



que manifestar no debiera la cobranza de la entrada, al Excmo. del Sr. D. Antonio Jover f. causa de manifestar este no haber de dar de se le habian de satisfacer su dicta, con lo demas que expone. Y entendido f. este Ayuntamiento, acordó: Que la misma Comision transija con el Estado Excmo. si ha de verificar o no dicha cobranza y no estando acontento a ello, remita a otra banda la diligencia de esta Corporacion o de la Superintendencia.

Banda o Tamboril
El Sr. D. J. Jover f. manifestar a este Ayuntamiento la falta de sueldo con que se habia al Com. del Batallon de Milicia Urbana para atender al sueldo de las Banderas y Tamboriles y demas gastos que son indispensables a dicho cuerpo; estando satisfecho de que los dos enseres de su sueldo, tratan de despedirse si no vale, paga, segun expone en este acto el ref. Com. f. la c. al Regidor perpetuo al Sr. D. Marguá de Canochas, se le han despedidos; y que siendo urgente su pago para atender a dicho objeto, como para la Compañia de Artilleria, la de Infant. de Poro Estrecho, y Tercio de Caballeria, invitaba S. E. a esta Corporacion para que me